CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9359712 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO
CONTRATO NRO.	CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9359712 – 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de marzo del 2025
OBJETO	Contratar el suministro de combustibles (diésel ACPM, gasolina corriente y urea) para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor y de la maquinaria pesada, tractores, cargadores y guadañas, a cargo del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y del Despacho del SENA Regional Nariño.
CONTRATISTA	MERA HERMANOS LTDA.
CC o NIT	891.224.818-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia Lope y Despacho Dirección Regional Nariño.
FECHA DE INICIO	25 de febrero del 2026.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($.128.291.950) MDA/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre del 2026
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($.128.291.950) MDA/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($.128.291.950) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de

	Disponibilidad Presupuestal 12726 del 10 de febrero de 2026. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia:** 953610 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS por valor de **$. 70.000.000**, **Dependencia:** 953618 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS por valor de **$. 6.291.950, Dependencia:** 953634 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS por valor de **$. 30.000.000, Dependencia:** 953645 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS por valor de **$. 12.000.000 y Dependencia:** 953690 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS ADQUIS. DE BYS por valor de **$. 10.000.000.** El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Pago No. 01 y 02
PERIODO DEL INFORME	25/02/2026 al 31/03/2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) En la eventualidad de que el SENA adquiera o reciba nuevos vehículos o bienes (maquinaria), a los mismos se hará extensivo el suministro de combustible.	CUMPLE	Presenta Relación de entrega firmada por los operarios de maquinaria Agricola- Unidades de Producción y formación. .
2) Los combustibles deberán cumplir las especificaciones técnicas exigidas por el gobierno Nacional para la distribución y venta pública y las normas técnicas obligatorias.	CUMPLE	Presenta váucher de cada suministro de de combustible – gas – urea.
3) Realizar el suministro del combustible, de conformidad con las necesidades de la Entidad.	CUMPLE	El supervisor presenta evidencia fotográfica del suministro de combustible en informe de supervisión mensual
4) Garantizar la prestación del servicio de suministro de gasolina en casos de escasez de combustible en el mercado.	CUMPLE	
5) Realizar el suministro de los bienes objeto de contrato, de conformidad con los valores unitarios establecidos en su oferta; no obstante, lo anterior aquellos ítems cuyos precios sean objeto de regulación por el Estado Colombiano, como es el caso de la gasolina Corriente y el ACPM, el valor unitario ofertado incluido IVA y tributos adicionales, aumentará o disminuirá proporcionalmente en el porcentaje en que el precio se modifique, el cual es determinado de forma oficial por el Ministerio de Minas y Energía o la autoridad competente.	CUMPLE	Presenta circular No. 059 de 2023 de la Comisión de regulación de Energía y Gas anexo en el archivo GC del primer pago.

6) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	CUMPLE	Factura electrónica FV-5098 y FV- 5136 en archivo GF
7) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	CUMPLE	
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1) El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	CUMPLE	Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes No **6010016363** correspondiente al periodo Febrero- marzo y 6013832358 correspondiente al periodo Marzo- Abril de 2026
2) El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	CUMPLE	Presenta planilla de aportes donde se evidencia los empleados afiliados y discrimina las afiliaciones.

3) El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación: **a)** Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). **b)** Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). **c)** Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). **d)** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	CUMPLE	Presenta **a)** Certificado expedido por ARL de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable SST con Licencia vigente. **b)** Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. **c)** Curso de las 50 Horas o actualización de 20 horas del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. **d)** Evaluación de estándares mínimos anexos en archivo GC del primer pago.
Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.		

4) Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	CUMPLE	Acta de Inducción y Reinducción adjunta en archivo
5) El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	CUMPLE	Acta de Inducción y Reinducción adjunta en archivo
6) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	CUMPLE	Fichas de seguridad con el cumplimiento de sistema globalmente armonizado de gasolina corriente, gasolina G y Diesel anexo en el archivo GC del primer pago.
Obligaciones ambientales del contratista		

1) El contratista una vez realice la entrega de los productos deberá entregar inmediatamente las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos inmediatamente se haga el descargue de las sustancias. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	CUMPLE	Fichas de seguridad con el cumplimiento de sistema globalmente armonizado de gasolina corriente, gasolina G y Diesel
2) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito	CUMPLE	Registro fotográfico

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales**.**

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
9/04/2026	**5098**	**$15.545.828**	**$15.545.828**	**$112.746.122**	**12,11%**
23/04/2026	**5136**	**$ 8.732.723**	**$24.078.551**	**$ 88.867.571**	**18,8%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Febrero – Marzo y Marzo - Abril	**Planilla nro.** 6010016363 fecha de pago 2026/03/04 y 6013832358 fecha de pago 2026/04/01

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101303343		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/02/2026	25/06/2027	$12.829.195.00
Salarios y prestaciones sociales	25/02/2026	25/12/2029	$6.414.597.50
Calidad del servicio	25/02/2026	25/06/2027	$25.658.390.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-40-101059480		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/02/2026	25/12/2026	$350.181.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES N/A

Para constancia se firma, San Juan de Pasto, a los Veintitrés (23) de abril de 2026

JOHN EDUARDO SIERRA CHAVES
Supervisor del contrato

Elaboró: Jhon Eduardo Sierra Chaves - Servicios Generales

SENA

Versión 03

Código GR-F-044

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Control de Combustibles

NOMBRE REGIONAL:	SENA REGIONAL NARIÑO	MES	ENERO
NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN:	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE	AÑO	2026
CÓDIGO:	953610		

VEHÍCULO		PERIODO REPORTADO		PERIODO A REPORTAR DE KILOMETRAJE		PROVEEDOR		TIPO DE COMBUSTIBLE	# DE COMPROBANTE O TIQUETE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN	NOMBRE A QUIEN SE ENTREGA	FIRMA DE QUIEN RECIBE	VALOR FACTURADO
CLASE	PLACA	DEL	AL	DEL	AL	NOMBRE	NIT							
BUS	OJX 220			114588				ACPM		10 Galones				
BUS	OJX 216			157.474				ACPM		10 "				
BUS	OJX 218			147.305				ACPM		10 "				
BUS	JQV 039			35664				ACPM		10 "				
BUS	JQV 038			44.085				ACPM		10 "				
BUS	OAK 474			16.705				ACPM		10 "				
BUS	OAK 497			1002				ACPM		10 "				
BUS	KAN 178			234.536				ACPM		10 "				
BUS	OAK 497			10.55				ACPM		10 "				
BUS	JQV 038			44.155				ACPM		10 "				
BUS	JQV 039			35.719				ACPM		10 "				
BUS	OJX 216			157.584				ACPM		10 "				
BUS	OJX 220			114.688				ACPM		10 "				
BUS	OAK 474			16.778				ACPM		10 "				
BUS	OJX 218			147.467				ACPM		10 "				
BUS	OJX 216			157.671				ACPM		10 "				
BUS	JQV 039			35816				ACPM		10 "				
BUS	OAK 497			7134				ACPM		10 "				
BUS	OJX 218			147.542				ACPM		10 "				
BUS	JQV 038			44.278				ACPM		10 "				
BUS	OAK 474			16.947				ACPM		10 "				
CAMIONETA	OAK			1.961				ACPM		10 "				

02.02.26

04.02.26

05.02.26

06.02.26

09.02.26

10.2.26

Elaboro: Andrés Mll. Bravo Colpo.

Reviso:

Powered by CamScanner

SENA

Versión: 03

Código: GIL-F-044

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Control de Combustibles

NOMBRE REGIONAL: SENA REGIONAL NARIÑO

NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

CÓDIGO: 953610

MES 02

AÑO 2026

VEHÍCULO		PERIODO REPORTADO		PERIODO A REPORTAR DE KILOMETRAJE		PROVEEDOR		TIPO DE COMBUSTIBLE	# DE COMPROBANTE O TIQUETE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN	VALOR FACTURADO
CLASE	PLACA	DEL	AL	DEL	AL	NOMBRE	NIT					
12-02-2026 Bus	OJX 216			157.817				ACPM		10 "		
Bus	JQV 039			35.936				ACPM		10 "		Javier
Camioneta	KAN 179			282.543				ACPM		10 "		Fernando Tobar
Bus	OJX 220			114.850				ACPM		10 "		
Bus	OAK 497			1.234				ACPM		10 "		Germán Bucaramanga
13-02-2026 Bus	OAK 474			17.109				ACPM		10 "		
16/02/2026 Bus	OJX 218			147.762				ACPM		10 "		
Bus	OJX 216			157.878				ACPM		10 "		
Bus	JQV 038			44.466				ACPM		10 "		
Bus	JQV 039			36.020				ACPM		10 "		Javier
Bus	OAK 497			7.323				ACPM		10 "		
Camioneta	KAN 179			282.807				ACPM		5 "		
17/02/2026 Bus	OJX 220			114.952				ACPM		10 "		
Bus	OJX 218			147896				ACPM		8 "		Jorge Murillo
Bus	OJX 216			157986				ACPM		8 "		Fabian Diaz

Elaboro:

Reviso:

Powered by CamScanner

German Buesaquillo



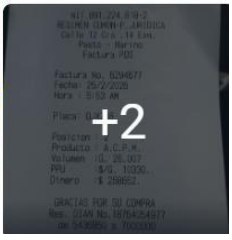



Fabián Conductor #3





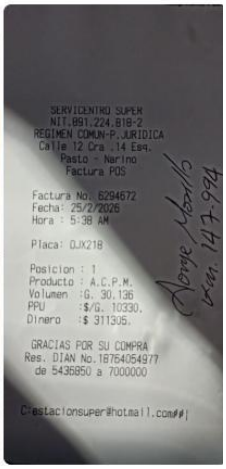




Javier Conduct




Javier Conduct

Jorge Morillo








Javier Conduct




Javier Conduct







Fernando Vivas






Carlos Burbano




7:47 a. m.

Fernando Tobar









8:41 a. m.


Fernando Tobar
+3
5:41 p. m.


Carlos Burbano
Reenviado

EVIDENCIAS DE SUMINISTRO

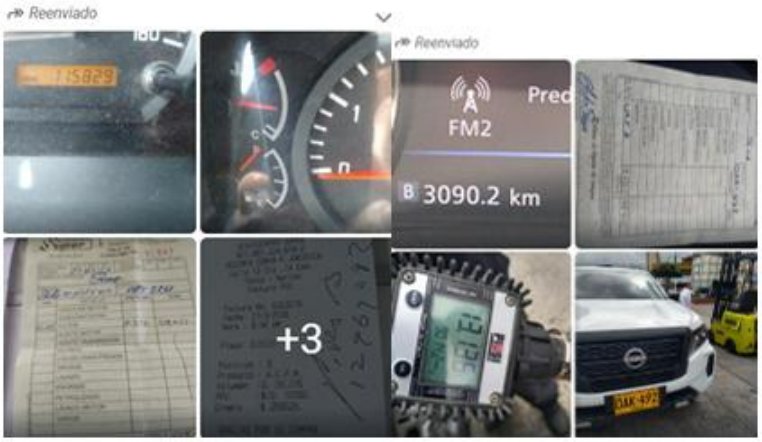









NARIÑO
SENA NARIÑO


Reenviado
Reenviado
FM2
3090.2 km
+3

Reenviado



Reenviado

Reenviado





Reenviado





Reenviado











Reenviado

Jorge Morillo







DANIEL PORTILLA CONDUCTOR





10:04 a. m.

Fernando Vivas

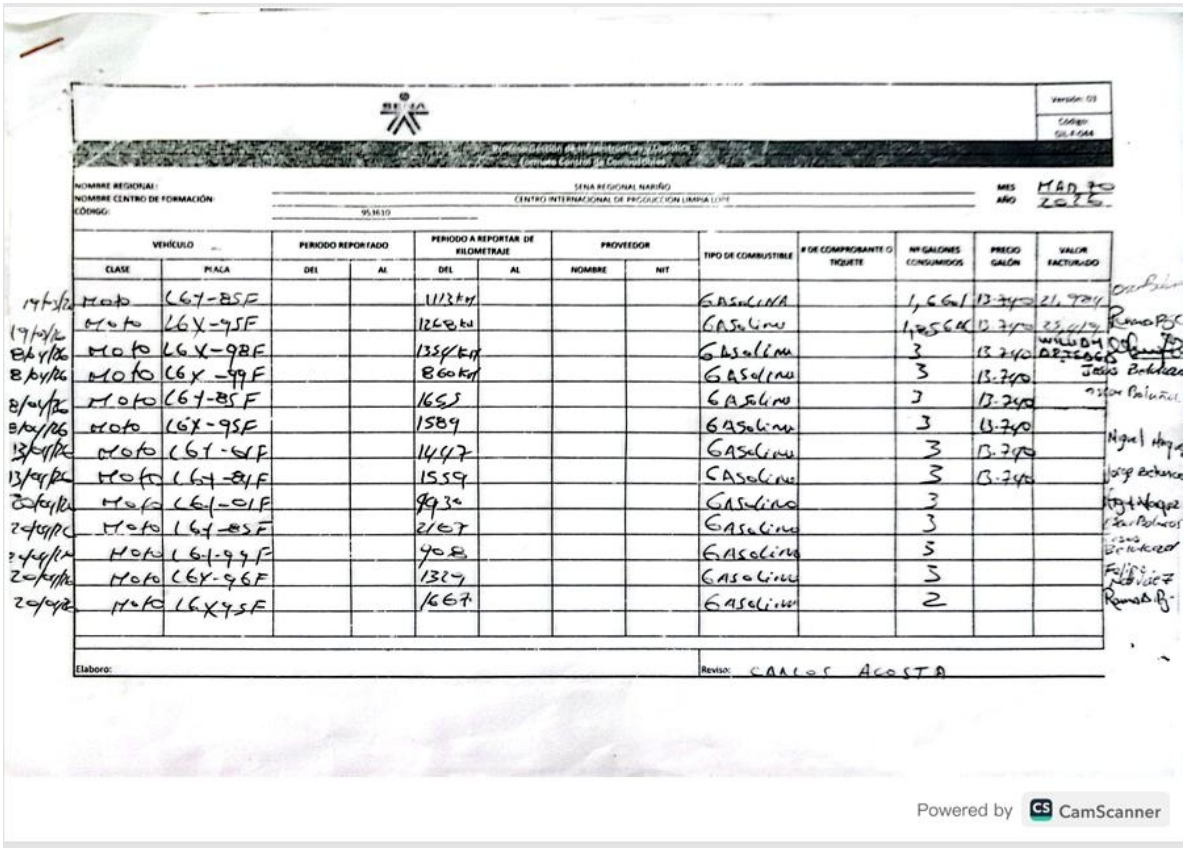





German Buesaquillo





Versión: 03
Código: GA-FM

Gestión del Conocimiento y la Innovación
Comité Gestión de Conocimiento

NOMBRE REGIONAL: SENA REGIONAL NARIÑO
NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CÓDIGO: 953610
MES MARZO
AÑO 2026

	VEHÍCULO		PERIODO REPORTADO		PERIODO A REPORTAR DE KILOMETRAJE		PROVEEDOR		TIPO DE COMBUSTIBLE	# DE COMPROBANTE O TIQUETE	NR GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN	VALOR FACTURADO	
	CLASE	PLACA	DEL	AL	DEL	AL	NOMBRE	NIT						
14/3/26	Moto	L6Y-85F			11124m				GASOLINA		1,66l	13.740	21.994	
19/3/26	Moto	L6X-95F			12688m				GASOLINA		1,256K	13.740	23.611	
8/3/26	Moto	L6X-98F			13596KM				GASOLINA		3	13.740		
8/3/26	Moto	L6X-99F			860KM				GASOLINA		3	13.740		
8/3/26	Moto	L6Y-85F			1655				GASOLINA		3	13.740		
8/3/26	Moto	L6X-95F			1589				GASOLINA		3	13.740		
13/3/26	Moto	L6Y-96F			14647				GASOLINA		3	13.740		
13/3/26	Moto	L6Y-81F			15559				GASOLINA		3	13.740		
20/3/26	Moto	L6Y-01F			9930				GASOLINA		3			
24/3/26	Moto	L6Y-85F			21657				GASOLINA		3			
24/3/26	Moto	L6Y-99F			7088				GASOLINA		5			
24/3/26	Moto	L6Y-96F			13279				GASOLINA		3			
20/3/26	Moto	L6X95F			16674				GASOLINA		2			

Elaboro:

Reviso: CARLOS ACOSTA

Powered by CamScanner

SENA

Versión: 03

Código: GIL-F-044

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Control de Combustibles

NOMBRE REGIONAL: SENA REGIONAL NARIÑO

NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

CÓDIGO: 95.86.10

MES: MARZO

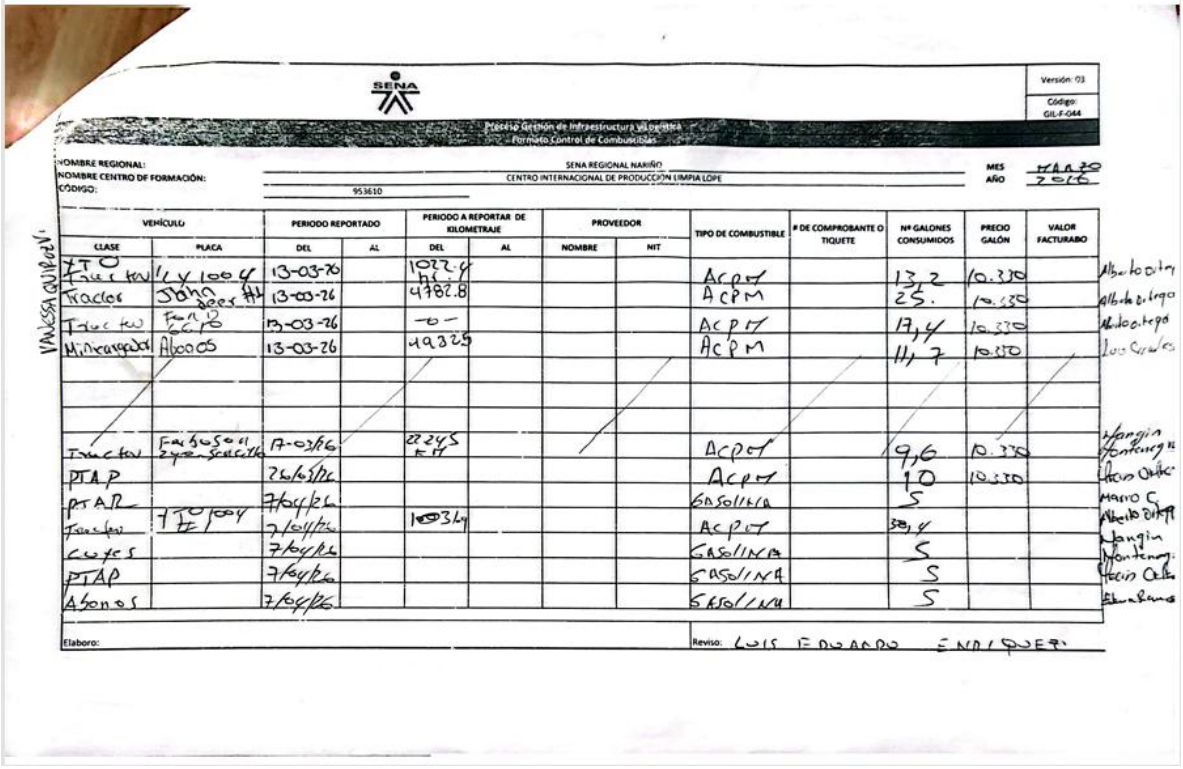
AÑO: 2026

VEHÍCULO		PERIODO REPORTADO		PERIODO A REPORTAR DE KILOMETRAJE		PROVEEDOR		TIPO DE COMBUSTIBLE	# DE COMPROBANTE O TIQUETE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN	VALOR FACTURADO
CLASE	PLACA	DEL	AL	DEL	AL	NOMBRE	NIT					
ACPM		12-03/26				ARGEMIRO		ACPM	CONCHA	20	10330	
ACPM	OAK-495	12-03/26		462,5		SAIME		ACPM	VIAJE	6,7	10.330	
ACPM		12-03/26				ARGEMIRO		ACPM	PGANADERA	2'5	10.330	Argemiro
ACPM		12-03/26				ARGEMIRO		ACPM	Planta	15	10.330	Argemiro
ACPM		12-03/26				Argemiro		ACPM	AOM	22	10.330	Argemiro
GASOLINA		17/03/26						GASOLINA		5		
ACPM	CAT	25/03/26		49594		ALCA		ACPM		11	10.330	
GASOLINA	MANTO-Guadaña	30/03/26				Francisco Pequeñito		Gasolina		5		
ACPM	Mantenimiento	14/04/26		248,6		Pedro Castillo		ACPM		5	10.330	

Elaboro:

Reviso: JHON SIERRA

Powered by CamScanner



SENA

Versión: 03
Código: GIL-F-044

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística
Formato Control de Combustibles

NOMBRE REGIONAL: SENA REGIONAL NARIÑO
NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CÓDIGO: 953610
MES: MARZO
AÑO: 2026

VEHÍCULO		PERIODO REPORTADO		PERIODO A REPORTAR DE KILOMETRAJE		PROVEEDOR		TIPO DE COMBUSTIBLE	# DE COMPROBANTE O TIQUETE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN	VALOR FACTURADO	
CLASE	PLACA	DEL	AL	DEL	AL	NOMBRE	NIT						
TTO Inyector	IJY 100	13-03-26		10227.4 Hr				ACPM		13,2	10.330		Alberto Ortiz
Tractor	John Deere #1	13-03-26		4782.8				ACPM		25.	10.330		Alberto Ortiz
Inyector	Fan 12 CCPO	13-03-26		-0-				ACPM		17,4	10.330		Alberto Ortiz
Minicargador	Aboos	13-03-26		49325				ACPM		11,7	10.330		Luis Cruz
Inyector	Fabuson Zyon Scientific	17-03-26		22245 Km				ACPM		9,6	10.330		Hangin Montenegro
PTAP		26/03/26						ACPM		10	10.330		Flavio Ortiz
PTAR		7/04/26						GASOLINA		5			Mario C.
Tractor	TTO IJY	7/04/26		10036				ACPM		38,4			Alberto Ortiz
Cortes		7/04/26						GASOLINA		5			Hangin Montenegro
PTAP		7/04/26						GASOLINA		5			Flavio Ortiz
Astros		7/04/26						GASOLINA		5			Eduardo

Elaboro: VANESSA QUIROZ

Reviso: LUIS EDUARDO ENRIQUEZ

EL SUSCRITO JOHN EDUARDO SIERRA CHAVES EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que la Empresa MERA HERMANOS LTDA. NIT. 891.224.818-2, prestó a satisfacción el Suministro de combustibles (Diésel ACPM y Gasolina Corriente) para los vehículos del parque automotor, maquinaria pesada y guadañas a cargo del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño para la vigencia 2026, de acuerdo con lo estipulado en el contrato No.CO1.PCCNTR.9359712 del 2026, según Factura Electrónica de Venta No. FV- 5098 del 11 de marzo de 2026, correspondiente al Periodo del 25 de Febrero al 27 de Febrero de 2026 y FV- 5136 del 13 de abril de 2026, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2026

FACTURA No. FV-5098 (11/03/2026)		
ITEM	**DESCRIPCION**	**TOTAL**
1	GASOLINA	**$2.061.000**
2	BIODIESEL ACEM B10	**$13.284.767**
3	Ajuste de Cuenta en Pesos	$ 61
FACTURA No. FV-5136 (13/04/2026)		
1	BIODIESEL ACEM B10	$8.487.541
2	UREA	$245.097,72
3	Ajuste de Cuenta en Pesos	$91.08
TOTAL		$24.078.551

Registro presupuestal: 37426 24Febrero del 2026

El contratista presenta pago de aportes al sistema de seguridad social conforme los parámetros establecidos por la ley.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026, para trámite de pago.

MERA HERMANOS LTDA. NIT. 891.224.818-2, representado legalmente por el señor RAÚL FERNANDO MOSQUERA MERA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.025.424 de Pereira (R).

JOHN EDUARDO SIERRA CHAVES
Supervisor

CER_AFI_2026025735381

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MERA HERMANOS LTDA identificado con NI. 891224818 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Fecha de Inicio de Cobertura	2004/05/13	**Tipo de Vinculación**	Empleador
Estado de Afiliación	Activa	**Código Actividad Económica**	3473101
Número de trabajadores Dependientes Activos	27	**Número de Trabajadores Independientes Activos**	0

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de abril del 2026.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC10042026R10025424M16459402.** Este código es válido por un mes.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 V_08
MIS_4_1_1_FR15 v_010

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Mera Hermanos Ltda** ,identificada con **NI 891224818** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **9/02/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

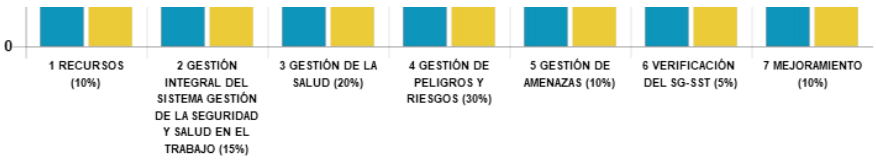
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **09 febrero 2026**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

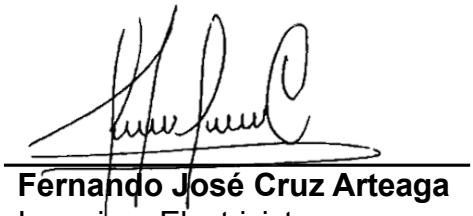
FERNANDO JOSE CRUZ ARTEAGA
ING. ELECTRICISTA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LICENCIA 1511 – 2017 DEL IDSN

CERTIFICA

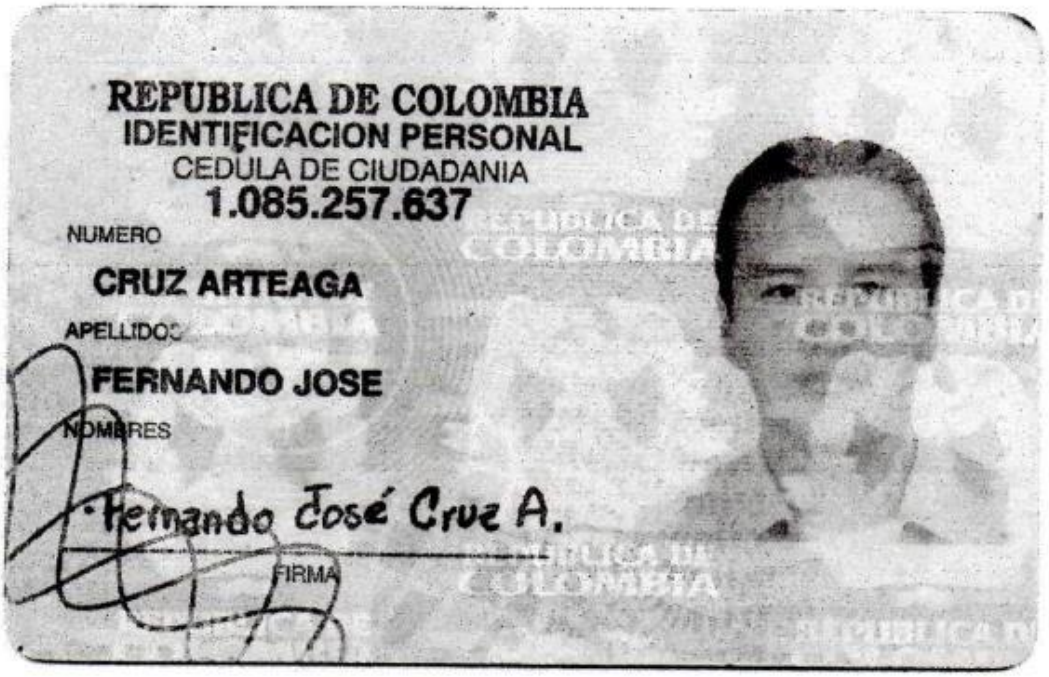
Que a la fecha de la expedición del presente certificado la empresa, **MERA HERMANOS LTDA** identificada con NIT **891224818-2,** nombre comercial EDS Servicentro Super**, CUMPLE** con los requerimientos y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente con lo referente a seguridad y salud en el trabajo según Decreto 1072 del 2015 y normatividad aplicable de acuerdo con la actividad económica que desempeña.

Que la empresa MERA HERMANOS LTDA, identificada con NIT 891224818-2, le asigno al ingeniero Fernando José Cruz Arteaga la coordinación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el cual se encuentra en fase cinco (5) de ejecución de acuerdo con el artículo 25 de la resolución 0312 del 2019, previo seguimiento al plan de mejora se encuentra en fase de inspección vigilancia y control.

Debido a lo mencionado anteriormente, se firma el certificado a los 14 días del mes de abril de 2026, en la ciudad de San Juan de Pasto.



Fernando José Cruz Arteaga
Ingeniero Electricista
Especialista en Seguridad y Salud
en el Trabajo Licencia 1511 – 2017
del IDSN


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.085.257.637
NUMERO
CRUZ ARTEAGA
APELLIDOS
FERNANDO JOSE
NOMBRES
Fernando José Cruz A.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1987
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-MAY-2005 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2300100-53138601-M-1085257637-20050623
05486 05173N 02 187204382

(1511)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional FERNANDO JOSE CRUZ ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.257.637 expedida en Pasto, Ingeniero Electricista de Profesión y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo , solicitó el 26 de mayo de 2017 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a FERNANDO JOSE CRUZ ARTEAGA, Ingeniero Electricista y, Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.257.637 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

Scanned by CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional Especializado FERNANDO JOSE CRUZ ARTEAGA son los siguientes:

1. Ingeniería Eléctrica en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Higiene y Seguridad Industrial
3. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Investigación del Accidente de Trabajo
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada al Profesional Especializado FERNANDO JOSE CRUZ ARTEAGA se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Profesional Especializado FERNANDO JOSE CRUZ ARTEAGA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de junio del 2017

OMAR ANDRES ALVARES MEJIA
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: BIBIANA MENA CRIOLLO Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma:	Fecha: 5 de junio de 2017	Firma:	Fecha: 5 de junio de 2017

Scanned by CamScanner

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | suma 5.0 | educa | comunica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

FERNANDO JOSÉ CRUZ ARTEAGA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1085257637

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 12 de mayo de 2025

6jqKozKCCa

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

Hacienda

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891224818
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MERA HERMANOS LTDA SERVICENTRO SUPER
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLE 12 CARRERA 14 ESQUINA	TELÉFONO:	7215352
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de combustible para automot
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**6005533295**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	32639234		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	15	$ 6.769.300	$ 0	$ 0	$ 78.000	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 6.925.300	$ 0	$ 6.925.300
230201	230201- PROTECCION	3	$ 933.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 933.600	$ 0	$ 933.600
230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.785.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.785.700	$ 0	$ 1.785.700
SUBTOTALES:										**$ 9.644.600**	**$ 0**	**$ 9.644.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	20		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.133.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.133.400	$ 0	$ 0	$ 2.133.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 310.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 310.000	$ 0	$ 0	$ 310.000
SUBTOTALES:													**$ 2.443.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.443.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	24		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.117.800	$ 2.117.800	$ 0	$ 0	$ 2.117.800
SUBTOTALES:									**$ 2.117.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.117.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF35	CCF35-CCF DE NARINO	24	$ 2.432.500	$ 0	$ 2.432.500
SUBTOTALES:			**$ 2.432.500**	**$ 0**	**$ 2.432.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891224818
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MERA HERMANOS LTDA SERVICENTRO SUPER
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLE 12 CARRERA 14 ESQUINA	TELÉFONO:	7215352
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de combustible para automot
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005533295**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	32639234

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTI	SENA TOTAL APORTI	ICBF TOTAL APORTI	ESAP TOTAL APORTI	MINED TOTAL APORTI
7	CC 1087958857	CEBALLOS CALDERON DIEGO ARMANDO	DEPEND		$ 1.750.905	VARIABLE			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.20	$	$	$	$	Norma	$ 280.20	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.750.905	$ 70.10	$	$ 70.10	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.750.905		$ 42.70	30	1.750.90	CCF35-CCF DE NARINO	$ 70.10	$	$	$	$
8	CC 1087959302	BURBANO CORDOBA LEYDER JAVIER	DEPEND		$ 1.750.905	VARIABLE			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 2.041.445	$ 326.70	$	$	$	$	Norma	$ 326.70	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.041.445	$ 81.70	$	$ 81.70	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.041.445		$ 49.80	30	2.041.44	CCF35-CCF DE NARINO	$ 81.70	$	$	$	$
9	CC 12985044	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER ARTURO	DEPEND		$ 1.750.905	VARIABLE			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.120.837	$ 339.40	$	$	$	$	Norma	$ 339.40	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.120.837	$ 84.90	$	$ 84.90	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.120.837		$ 51.70	30	2.120.83	CCF35-CCF DE NARINO	$ 84.90	$	$	$	$
10	CC 12985881	BOTINA ORTEGA LUIS GERMAN	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.120.837	$ 339.40	$	$	$	$	Norma	$ 339.40	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.120.837	$ 84.90	$	$ 84.90	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.120.837		$ 51.70	30	2.120.83	CCF35-CCF DE NARINO	$ 84.90	$	$	$	$
11	CC 12993337	VANEGAS BOLANOS HENRY ALVARO	DEPEND		$ 2.567.224	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 2.698.152	$ 431.80	$	$	$	$	Norma	$ 431.80	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.698.152	$ 108.00	$	$ 108.00	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.698.152		$ 117.40	30	2.698.15	CCF35-CCF DE NARINO	$ 108.00	$	$	$	$
12	CC 13070178	MAYA SARASTY HUGO ANDRES	DEPEND		$ 2.700.171	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 2.837.880	$ 454.10	$	$	$	$	Norma	$ 454.10	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.837.880	$ 113.60	$	$ 113.60	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.837.880		$ 69.20	30	2.837.88	CCF35-CCF DE NARINO	$ 113.60	$	$	$	$
13	CC 13071405	TAPIA TELLO MARIO ANDRES	DEPEND		$ 1.956.522	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.056.305	$ 329.10	$	$	$	$	Norma	$ 329.10	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.056.305	$ 82.30	$	$ 82.30	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.056.305		$ 143.20	30	2.056.30	CCF35-CCF DE NARINO	$ 82.30	$	$	$	$
14	CC 27074293	MERA BASTIDAS ANA LUCIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905	FIJO			SI																		$	$		$	$	$	$	$	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.750.905	$ 70.10	$	$ 70.10	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.750.905		$ 42.70	30	1.750.90	CCF35-CCF DE NARINO	$ 70.10	$	$	$	$
15	CC 27235188	NANDAR CASTELLANOS AMPARO ESMERALDA	DEPEND		$ 2.124.506	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.232.856	$ 357.30	$	$	$	$	Norma	$ 357.30	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.232.856	$ 89.40	$	$ 89.40	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.232.856		$ 54.40	30	2.232.85	CCF35-CCF DE NARINO	$ 89.40	$	$	$	$
16	CC 37082722	OBANDO RECALDE ERIKA MARISOL	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.20	$	$	$	$	Norma	$ 280.20	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.750.905	$ 70.10	$	$ 70.10	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.750.905		$ 42.70	30	1.750.90	CCF35-CCF DE NARINO	$ 70.10	$	$	$	$
17	CC 5252258	OBANDO PALACIOS JOSE RAUL	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.20	$	$	$	$	Norma	$ 280.20	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.750.905	$ 70.10	$	$ 70.10	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.750.905		$ 42.70	30	1.750.90	CCF35-CCF DE NARINO	$ 70.10	$	$	$	$
18	CC 59817112	GUEVARA GARCES INES VICTORIA	DEPEND		$ 7.408.895	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 7.786.754	$ 1.245.90	$ 39.00	$ 39.00	$	$	Norma	$ 1.323.90	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 7.786.754	$ 311.50	$	$ 311.50	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	7.786.754		$ 189.70	30	7.786.75	CCF35-CCF DE NARINO	$ 311.50	$	$	$	$
19	CC 87068684	BELALCAZAR ACOSTA GUSTAVO BENANCIO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI										01-30							230301-PORVENIR	30	$ 2.120.837	$ 339.40	$	$	$	$	Norma	$ 339.40	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.120.837	$ 84.90	$	$ 84.90	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.120.837		$ 92.30	30	2.120.83	CCF35-CCF DE NARINO	$ 84.90	$	$	$	$

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891224818
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MERA HERMANOS LTDA SERVICENTRO SUPER
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLE 12 CARRERA 14 ESQUINA	TELÉFONO:	7215352
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de combustible para automot
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6005533295**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	32639234

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS														CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINED
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTI	TOTAL APORTI	TOTAL APORTI	TOTAL APORTI	TOTAL APORTI	TOTAL APORTI
20	CC 87434123	CALDERON RIVERA HENRY ARNOLDO	DEPEND		$ 1.750.905	VARIABLE			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 2.041.445	$ 326.70	$	$	$	$	Norma	$ 326.70	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.041.445	$ 81.70	$	$ 81.70	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.041.445		$ 49.80	30	$ 2.041.44	CCF35-CCF DE NARINO	$ 81.70	$	$	$	$
21	CC 98378538	YANDAR CORDOBA GERMAN LEONARDO	DEPEND		$ 2.277.621	FIJO			SI		23							01-23								25-14 COLPENSIONES	23	$ 1.835.231	$ 293.70	$	$	$	$	Norma	$ 293.70	EPS005-SANITAS S.A.	23	$ 1.835.231	$ 73.50	$	$ 73.50	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	23	$ 1.835.23		$ 79.90	23	$ 1.835.23	CCF35-CCF DE NARINO	$ 73.50	$	$	$	$
22	CC 98379207	ENRIQUEZ MUNOZ HUGO HERNANDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.20	$	$	$	$	Norma	$ 280.20	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.750.905	$ 70.10	$	$ 70.10	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.905		$ 121.90	30	$ 1.750.90	CCF35-CCF DE NARINO	$ 70.10	$	$	$	$
23	CC 98385879	GIRON CERON JOHN WILFREDO	DEPEND		$ 3.832.500	FIJO			SI								01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.027.958	$ 644.50	$	$	$	$	Norma	$ 644.50	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.027.958	$ 161.20	$	$ 161.20	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.027.958		$ 280.40	30	$ 4.027.95	CCF35-CCF DE NARINO	161.20	$	$	$	$
24	CC 98395272	VALLEJO MARCILLO JULIAN FERNANDO	DEPEND		$ 1.750.905	VARIABLE			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.20	$	$	$	$	Norma	$ 280.20	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.750.905	$ 70.10	$	$ 70.10	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.905		$ 42.70	30	$ 1.750.90	CCF35-CCF DE NARINO	$ 70.10	$	$	$	$

TOTAL PAGADO:	**$ 16.638.300**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PRIMAX

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD
PRIMAX COLOMBIA SA

Nombre del producto: BIODIESEL B1-B20

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y COMPAÑÍA

De acuerdo a la fecha de revisión arriba indicada, esta FDS cumple con las regulaciones en Colombia

PRODUCTO

Nombre del producto: **BIODIESEL B1-B20**
Descripción del producto: Hidrocarburos y aditivos
Código del producto: 708521-45
Uso previsto: Combustible

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Proveedor: **PRIMAX**
Calle 90 No. 19C-32
Bogotá Colombia

24 Horas emergencia en salud	(091) 628 3205
Información técnica del producto	018000913776

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Estado OSHA/HCS: Este material es considerado como peligroso de acuerdo con las guías regulatorias

Clasificación de la sustancia o de la mezcla: Líquidos inflamables. Categoría 3.
Peligro por aspiración. Categoría 1.
Irritación cutánea. Categoría 2.
Toxicidad aguda por inhalación. Categoría 4.
Carcinogenicidad. Categoría 2.
Toxicidad específica de órganos diana (exposiciones repetidas). Categoría 2.
Peligro para el medio ambiente acuático (peligro a largo plazo). Categoría 2

Elementos de las etiquetas del SGA:

- **Pictogramas de peligro:**



- **Palabra de advertencia:** Peligro

- **Indicaciones de peligro:** H226 Líquido y vapores inflamables.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.
H315 Provoca irritación cutánea.
H332 Nocivo si se inhala.
H351 Susceptible de provocar cáncer.

H373 Puede provocar daños en los órganos (Timo, hígado, médula ósea) tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

- **Consejos de Prudencia:**

Prevención: P201 - Procurarse las instrucciones antes del uso.
P202 - No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad.
P280 - Usar guantes de protección. Usar ropa protectora. Usar protección para los ojos o la cara.
P210 - Mantener alejado del calor, chispas, llamas al descubierto, superficies calientes y otras fuentes de ignición. No fumar.
P271 - Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P273 - No dispersar en el medio ambiente.
P261 - Evitar respirar vapor.
P270 - No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P264 - Lavarse cuidadosamente las manos después de la manipulación.

Intervención/Respuesta: P308 + P313 - En caso de exposición demostrada o supuesta: Buscar atención médica.
P304 + P340 + P312 - En caso de inhalación: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Llamar a un centro de toxicología o a un médico si la persona se siente mal.
P301 + P312 + P330 - En caso de ingestión: Llamar a un centro de toxicología o a un médico si la persona se siente mal. Enjuagarse la boca.
P303 + P361 + P353 - En caso de contacto con la piel (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua.
P302 + P352 + P312 + P362 + P364 - En caso de contacto con la piel: Lavar con abundante agua y jabón. Llamar a un centro de toxicología o a un médico si la persona se siente mal. Quitar la ropa contaminada y lavarla antes de volverla a usar.
P332 + P313 - En caso de irritación cutánea: Buscar atención médica.
P305 + P351 + P338 - En caso de contacto con los ojos: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar los lentes de contacto, cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P337 + P313 - Si la irritación ocular persiste: Buscar atención médica.

Almacenamiento: P405 - Guardar bajo llave.

Eliminación: P501 - Eliminar el contenido y recipiente conforme a todas las reglamentaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Otros peligros que no contribuyen en la clasificación: No se conoce ninguno

NOTA: Este material no se debería usar para ningún otro propósito que el uso previsto en la Sección 1 sin la asesoría de un experto. Los estudios sobre salud han mostrado que la exposición a productos químicos puede causar riesgos potenciales para la salud de los humanos los cuales pueden variar de persona a persona.

SECCIÓN 3 COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Sustancia(s) peligrosas reportables o sustancia(s) compleja(s).

Nombre	CAS#	Concentración*

ACIDOS GRASOS, ACEITE VEGETAL, ÉSTERES DE METILO	68990-52-3	1-70%
Combustibles, Diesel	68334-30-5	30-99%

Constituyente(s) peligroso(s) contenido(s) en sustancia(s) compleja(s).

Nombre	CAS#	Concentración*
ETIL BENCENO	100-41-4	0.1- 1%
Naftaleno	91-20-3	0.1-1%

* Todas las concentraciones están en porcentaje en peso a menos que el ingrediente sea un gas. Las concentraciones de gases están en porcentaje por volumen.

Nota: La composición puede contener hasta 0.5% de aditivos de desempeño y / o colorantes

SECCIÓN 4 PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

INHALACIÓN

Retírese de alguna exposición posterior. Para quienes proporcionan asistencia, eviten la exposición de ustedes mismos o de otros. Use protección respiratoria adecuada. Si se presenta irritación respiratoria, mareo, náusea o inconsciencia, busque asistencia médica inmediata. Si se ha detenido la respiración, asista la ventilación con un elemento mecánico o use resucitación boca a boca.

CONTACTO CON LA PIEL

Quítese la ropa contaminada. Limpie frotando la piel expuesta, limpie con un limpiador de manos sin agua y continúe lavando completamente con agua y jabón. Para quienes proporcionan asistencia, eviten la exposición de ustedes mismos o de otros. Use guantes impermeables. Lave la ropa contaminada en forma separada antes de reutilizarla. Deseche los artículos contaminados que no se puedan lavar. Si el producto se inyecta dentro o debajo de la piel, o en cualquier parte del cuerpo, independientemente de la apariencia del área lastimada o su tamaño, el individuo debe ser evaluado inmediatamente por un médico como una emergencia quirúrgica. Aun cuando los síntomas iniciales de la inyección a alta presión sean mínimos ó ausentes, el tratamiento quirúrgico dentro de las primeras horas puede reducir en últimas el grado de lesión en forma significativa.

CONTACTO CON EL OJO

Enjuague completamente con agua. Si se presenta irritación, obtenga asistencia médica.

INGESTIÓN

Busque atención médica inmediata. No induzca el vómito.

NOTA PARA EL MÉDICO

Si es ingerido, este material puede ser aspirado hacia los pulmones y causar una neumonitis química. Trate adecuadamente.

CONDICIONES MÉDICAS PREEXISTENTES LAS CUALES SE PUEDEN AGRAVAR POR EXPOSICION

Solventes de hidrocarburos/Hidrocarburos del petróleo- El contacto con la piel puede agravar una dermatitis existente.

SECCIÓN 5 MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

MEDIO DE EXTINCION

Medio de extinción adecuado: Use niebla de agua, espuma, químico seco o dióxido de carbón (CO_2) para extinguir las llamas.

Medio de extinción inadecuado: Corrientes directas de agua

CONTRA INCENDIOS

Instrucciones contra incendios: Evacue el área. Prevenga que el producto fluya fuera del área controlada por incendio o la dilución hacia fuentes de entrada, alcantarillados o suministro de agua potable. Los bomberos deberían utilizar equipo de protección estándar y en espacios cerrados, equipo de respiración autónomo (SCBA). Utilice agua en rocío para enfriar las superficies expuestas al fuego y para proteger al personal.

Productos de combustión peligrosos: Humo, Aldehídos, Óxidos de azufre, Productos de combustión incompleta, Óxidos de carbón

PROPIEDADES INFLAMABLES

Punto de inflamación [Método]: >55°C (131°F) [ASTM D-93]
Límites de inflamabilidad (% aproximado de volumen en el aire): LEL: 0.6 UEL: 7.0
Temperatura de auto inflamación: N/D

SECCIÓN 6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN

En el caso de un derrame o emisión accidental, notifique a las autoridades pertinentes de acuerdo con todos los reglamentos aplicables.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Evite el contacto con el material derramado. Advierta ó evacue a las personas ubicadas en las áreas cercanas y a favor del viento en caso de requerirse debido a la toxicidad o inflamabilidad del material. Consulte la Sección 5 sobre información contra incendios. Consulte la Sección sobre Identificación de Riesgos para riesgos significativos. Consulte la Sección 4 para recomendaciones sobre primeros auxilios. Consulte la Sección 8 sobre los mínimos requisitos para el equipo de Protección Personal.

MANEJO DE DERRAMES

Derrame en tierra: ELIMINE todas las fuentes de ignición (no permita en las áreas cercanas: fumar, la presencia de chispas, destellos o llamas). Si puede hacerlo sin riesgo detenga la fuga. Todo el equipo que se utiliza cuando se está manejando el producto debe estar conectado a tierra. No toque ni camine a través de material derramado. Prevenga la entrada a corrientes de agua, alcantarillas, sótanos ó áreas confinadas. Se puede utilizar un supresor de vapores para reducir los vapores Utilice herramientas limpias y a prueba de chispa para recolectar el material absorbido. Absorba o cubra con tierra seca, arena o algún otro material no combustible y transfiéralo a recipientes. Derrames grandes: Agua en rocío puede reducir el vapor; pero no evita la ignición en lugares cerrados.

Derrame en agua: Si puede hacerlo sin riesgo detenga la fuga. Elimine las fuentes de ignición. Si el punto de inflamación excede la temperatura ambiente en 10 °C o más, cuando las condiciones lo permitan utilice barreras flotantes de contención y remueva de la superficie mediante desnatado o con absorbentes adecuados. Si el punto de inflamación no excede la Temperatura Ambiente en al menos 10 °C, use barreras flotantes para proteger las orillas y permitir que el material se evapore. Busque la asistencia de un especialista antes de usar el dispersante.

Las recomendaciones para derrames en agua y en tierra se basan en el escenario más factible para este material; sin embargo, las condiciones geográficas, el viento, la temperatura, (y en caso de derrames en agua) la dirección y velocidad de olas, pueden influenciar en forma importante la acción apropiada que deba tomarse. Por esta razón, se deben consultar los expertos locales. Nota: Las regulaciones locales pueden prescribir ó limitar la acción a tomarse.

PRECAUCIONES MEDIO AMBIENTALES

Derrames grandes: Contenga mediante un dique localizado bastante adelante del derrame para su recuperación y posterior eliminación. Derrames grandes: Evite la entrada en corrientes de agua, alcantarillados, sótanos o áreas confinadas.

SECCIÓN 7 MANEJO Y ALMACENAMIENTO

MANEJO

Evite todo contacto personal. No haga sifón con la boca. Utilice procedimientos adecuados para amarre y/o toma a tierra. No se use como solvente de limpieza o algún otro uso que no sea combustible para motores. Solamente para uso como combustible para motor. Es peligroso y/o ilegal poner gasolina en un recipiente no aprobado. No llene el recipiente cuando esté en o sobre el vehículo. La electricidad estática puede encender los vapores y causar un incendio. Coloque el recipiente en el suelo cuando lo esté llenando y mantenga la manguera en contacto con el recipiente. No utilice dispositivos electrónicos (incluyendo pero no limitado a teléfonos celulares, computadoras, calculadoras, localizadores y otros dispositivos electrónicos, etc.) en o cerca de cualquier operación de llenado de combustible o área de almacenamiento al menos que los elementos sean intrínsecamente certificados como seguros por una agencia nacional de pruebas aprobada y a las normas de seguridad requeridas por las leyes y regulaciones locales y/o nacionales. Evite pequeños derrames y fugas para evitar riesgos de resbalamiento. El material puede acumular cargas estáticas las cuales pueden causar una chispa eléctrica (fuente de ignición).

Acumulador estático: Este material es un acumulador estático.

ALMACENAMIENTO

Mantenga el recipiente cerrado. Maneje los recipientes con cuidado. Abra lentamente con el fin de controlar posible alivio de presión. Almacene en un área bien ventilada y fresca. En almacenamiento de los recipientes deben ser puestos en el suelo y estar ligados ó enlazados. Los tambores deben estar en el suelo y ligados y equipados con válvulas de cierre automático, tapones de presión al vacío y detenedor de llama.

SECCIÓN 8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

VALORES DE EXPOSICIÓN LÍMITE

Límites de exposición/estándares (Nota: Los límites de exposición no son aditivos)

Nombre de la sustancia	Forma	Límite / Norma			Nota	Fuente
ETIL BENCENO		TWA	435 mg/m3	100 ppm	N/A	OSHA Z1
ETIL BENCENO		STEL	125 ppm		N/A	ACGIH
ETIL BENCENO		TWA	100 ppm		N/A	ACGIH
COMBUSTIBLES, DIESEL [hidrocarburos totales, vapor&aerosol]	Fracción Inhalable y vapor	TWA	100 mg/m3		Piel	ACGIH
Naftaleno		TWA	50 mg/m3	10 ppm	N/A	OSHA Z1

Naftaleno		STEL	15 ppm		Piel	ACGIH
Naftaleno		TWA	10 ppm		Piel	ACGIH

NOTA: Límites y normas se muestran como guía solamente. Siga las regulaciones aplicables.

CONTROLES DE INGENIERIA

El nivel de protección y los tipos de controles necesarios variarán dependiendo del potencial de las condiciones de exposición. Medidas de control a considerar:

Use el equipo de ventilación a prueba de explosión para mantenerse por debajo de los límites de exposición.

PROTECCIÓN PERSONAL

Las selecciones del equipo de protección personal varían con base en las condiciones potenciales de exposición tales como aplicaciones, prácticas de manejo, concentración y ventilación. La información sobre la selección del equipo protector a usarse con este material, como se indica más abajo, está soportado sobre la base de uso normal.

Protección respiratoria: Si los controles de ingeniería no mantienen las concentraciones de contaminantes en el aire a niveles que sean adecuados para proteger la salud del trabajador, puede ser adecuado un respirador aprobado. Si es aplicable la selección, el uso y el mantenimiento del respirador debe estar de acuerdo con los requerimientos regulados. Los tipos de respiradores a ser considerados para este tipo de material incluyen:

Ningún requisito especial bajo condiciones normales de uso y con ventilación adecuada.

Para altas concentraciones en el aire, utilice un respirador con suministro de aire aprobado, operado en el modo de presión positiva. Los respiradores con suministro de aire con botella de escape pueden ser apropiados cuando los niveles de oxígeno son inadecuados, las propiedades de alerta de vapor / gas son pobres o si puede exceder la capacidad / rata de un filtro de aire purificador.

Protección para las manos: Cualquier información específica proporcionada sobre los guantes está basada en literatura publicada y datos del fabricante. Las condiciones de trabajo pueden afectar considerablemente el estado y la durabilidad del guante. Contacte al fabricante del guante para información específica en selección y durabilidad para sus condiciones de uso. Inspeccione y reemplace los guantes gastados o dañados. Los tipos de guantes considerados para este material incluyen:

Se recomiendan guantes resistentes a productos químicos. Si el contacto con los antebrazos es probable, use guantes tipo manopla.

Protección para los ojos: Si el contacto es probable, se recomiendan anteojos de seguridad con protecciones laterales.

Protección de la piel y el cuerpo: Cualquier información proporcionada sobre ropa específica se basa en la literatura publicada o datos del fabricante. Los tipos de ropa a considerar para este material incluyen:

Se recomienda ropa resistente a productos químicos.

Medidas de higiene específicas: Observe siempre las buenas prácticas de higiene personal, como lavarse después de manejar el material y antes de comer, beber y/o fumar. Rutinariamente lave la ropa de trabajo y el

equipo de protección para remover los contaminantes. Deseche la ropa y el calzado contaminados que no se puedan limpiar. Mantenga unas buenas prácticas de mantenimiento.

CONTROLES MEDIO AMBIENTALES

Ver secciones 6, 7, 12, 13.

SECCIÓN 9 PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Las propiedades físicas y químicas se proporcionan por razones de seguridad, salud y medio ambiente y pueden no representar plenamente las especificaciones del producto.
Consulte al proveedor para información adicional.

INFORMACIÓN GENERAL

Estado físico: Líquido
Color: Claro (Puede estar coloreado)
Olor: Petróleo/Solvente
Umbral de olor: N/D

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Densidad relativa (a 15 °C): 0.82-0.87
Punto de inflamación [Método]: >55°C (131°F) [ASTM D-93]
Límites de inflamabilidad (% aproximado de volumen en el aire): LEL: 0.6 UEL: 7.0
Temperatura de auto inflamación: N/D
Punto de ebullición / Rango: > 149°C (300°F)
Densidad del vapor (Aire = 1): > 2 a 101 kPa
Presión de vapor: 0.067 kPa (0.5 mm Hg) a 20°C
Velocidad de evaporación (Acetato de n-butilo = 1): N/D
pH: N/A
Log Pow (Logaritmo del coeficiente de partición de n-octanol/agua).: > 3.5
Solubilidad en agua: Insignificante
Viscosidad: 1.9 cSt (1.9 mm2/seg) a 40°C – 4.1 cSt (4.1 mm^2/seg) a 40°C
Propiedades Oxidantes: Ver secciones 3,15,16

OTRA INFORMACIÓN

Punto de congelamiento: N/D
Punto de fusión: N/A
Punto de Fluidez: <-7°C (20°F)

SECCIÓN 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: Bajo condiciones normales, el material es estable.

CONDICIONES A EVITAR: Llamas abiertas y altas fuentes de ignición de energía.

MATERIALES A EVITAR: Halógenos, Acidos fuertes, bases fuertes, Oxidantes fuertes

PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS: El material no se descompone a temperaturas ambiente.

Polimerización peligrosa: No ocurrirá

SECCIÓN 11 INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

TOXICIDAD AGUDA

Ruta de exposición	Conclusión / Comentarios
Inhalación	
Toxicidad (Rata): LC50> 5000 mg/m3	Tóxico al mínimo. Basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares.
Irritación: Información disponible.	Temperaturas elevadas o acciones mecánicas pueden formar vapores, neblinas o humos que pueden ser irritantes para los ojos, nariz, garganta o pulmones. Basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares.
Ingestión	
Toxicidad (Rata): LD50> 5000 mg/kg	Tóxico al mínimo. Basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares.
Piel	
Toxicidad (Conejo): LD50> 5000 mg/kg	Tóxico al mínimo. Basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares.
Irritación (Conejo): Información disponible.	Puede resecar la piel que lleva a incomodidad y dermatitis. Basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares.
Ojo	
Irritación (Conejo): Información disponible.	Puede causar molestia ligera de poca duración a los ojos. Basado en datos de prueba para materiales estructuralmente similares.

EFECTOS CRONICOS / OTROS

Para el producto mismo:

Sensibilización: No es sensible a la piel de los animales de laboratorio Las concentraciones de vapor por encima de los niveles de exposición recomendados son irritantes para los ojos y el tracto respiratorio, pueden causar dolores de cabeza y mareos, son anestésicos y pueden tener otros efectos sobre el sistema nervioso central. Pequeñas cantidades de líquido aspiradas hacia los pulmones durante la ingestión o vómito pueden causar neumonitis química o edema pulmonar. Combustible diesel: Causó cáncer en pruebas con animales. Causó alteraciones in vitro. Las exposiciones repetidas de la piel a altas concentraciones en animales de prueba resultaron en la disminución en el tamaño y peso de las crías y aumentó la reabsorción al feto a las dosis tóxicas maternales. La exposición dérmica a elevadas concentraciones resultó en irritación severa a la piel con pérdida de peso y alguna mortalidad. La exposición por inhalación a altas concentraciones resultó en irritación al tracto respiratorio, acumulación / cambio / infiltración en los pulmones y reducción de la función de los mismos. Humos de escape de motores diesel: Es Cancerígeno en pruebas de animales. Las exposiciones por inhalación a los gases de escape durante 2 años en animales de prueba resultaron en tumores y linfoma en los pulmones. El extracto de partículas produjo tumores de la piel en pruebas con animales. Causaron cambios en vitro.

Contiene:

NAFTALENO: La exposición a altas concentraciones de naftaleno puede causar destrucción de glóbulos rojos, anemia y cataratas. Naftaleno causó cáncer en estudios sobre animales de laboratorio, pero la relevancia de estos hallazgos en humanos es incierta. Etilbenceno: Causó cáncer en los estudios con animales en el laboratorio. La relevancia de estos hallazgos en los humanos es incierta.

Información adicional disponible por solicitud.

Los siguientes ingredientes son citados en las listas de abajo:

Nombre Químico	Número CAS	Listas de citaciones
ETIL BENCENO	100-41-4	5
Naftaleno	91-20-3	2, 5

--LISTAS REGULADORAS INVESTIGADAS--

1 = NTP CARC	3 = IARC 1	5 = IARC 2B
2 = NTP SUS	4 = IARC 2A	6 = OSHA CARC

SECCIÓN 12 INFORMACIÓN ECOLÓGICA

La información suministrada se basa en datos disponibles para el material mismo, los componentes del material y materiales similares.

ECOTOXICIDAD

Material -- Se espera que sea tóxico a los organismos acuáticos. A largo plazo, puede causar efectos adversos en el medio ambiente acuático.

MOVILIDAD

Componente más volátil -- Altamente volátil, se esparcirá rápidamente en aire. No se espera que haya separación a sedimentos y a residuos sólidos de desechos.

Componente de alto peso molecular -- Baja solubilidad, flota y se espera que migre del agua a la tierra. Se espera que se reparta a sedimento y a sólidos del agua residual.

PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD

Biodegradación:

Mayoría -- Se espera que sea inherentemente biodegradable

Oxidación atmosférica:

Componente más volátil -- Se espera que se degrade rápidamente en aire

SECCIÓN 13 CONSIDERACIONES DE DISPOSICION

Las recomendaciones sobre disposición se basan en el material tal como fue suministrado. La disposición debe estar de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes y las características del material al momento de la disposición.

RECOMENDACIONES PARA DISPOSICIÓN

El producto es adecuado para ser quemado en un quemador encerrado y controlado por su valor combustible ó para la eliminación por incineración supervisada a muy altas temperaturas para evitar la formación de

productos indeseables de la combustión.

Advertencia de recipiente vacío Aviso de contenedor vacío (donde sea aplicable): Los contenedores vacíos pueden contener residuos y ser por tanto peligrosos. No intente rellenar o limpiar contenedores sin poseer las instrucciones apropiadas. Los tambores vacíos se deben purgar drenar completamente y almacenarse seguros hasta que se reacondicionen o eliminen adecuadamente. Los contenedores vacíos deben reciclarse, recuperarse o eliminarse a través de contratistas debidamente calificados o autorizados y en concordancia con las regulaciones oficiales. NO PRESURICE, NI CORTE, SUELDE CON METALES DUROS NI BLANDOS O CON SOLDADURA FUERTE, NI BARRENE, RECITIFIQUE O EXPONGA ESOS CONTENEDORES A CALOR, LLAMA, CHISPAS, ELECTRICIDAD ESTÁTICA O A OTRAS FUENTES DE IGNICIÓN PUES PODRÍAN EXPLOTAR Y CAUSAR DAÑOS O LA MUERTE.

SECCIÓN 14 INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

TERRESTRE (DOT)

Nombre apropiado del envío: Combustible Diesel
Clase y división de riesgos: LIQUIDO COMBUSTIBLE
Número ID: NA 1993
Grupo de Empaque: III
Polutante marino: Si
Número ERG (siglas de Emergency Response Guidebook o Guía de Respuestas de Emergencia): 128
Etiqueta(s): NONE
Nombre del documento de transporte: NA 1993, COMBUSTIBLE DIESEL, COMBUSTIBLE LIQUIDO, PG III, POLUTANTE MARINO

MARINO (IMDG)

Nombre apropiado del envío: GAS OIL
Clase y división de riesgos: 3
Número EMS: F-E, S-E
Número UN: 1202
Grupo de Empaque: III
Polutante marino: Si
Etiqueta(s): 3
Nombre del documento de transporte: UN1203, GAS OIL, 3, PG III, (55°C c.c.), POLUTANTE MARINO

AIRE (IATA)

Nombre apropiado del envío: GAS OIL
Clase y división de riesgos: 3
Número UN: 1202
Grupo de Empaque: III
Etiqueta(s) / Marca(s): 3
Nombre del documento de transporte: UN1202, GAS OIL, 3, PG III

SECCIÓN 15 INFORMACION REGLAMENTARIA

Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la República, por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo", adoptados por la 77ª. Reunión de la conferencia general de la OIT Ginebra, 1990.

Ley 9 de 1979 o Código sanitario, por la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Decreto 1079 de 2015. Decreto único reglamentario del sector transporte, sección 8. Por el cual se reglamenta el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Decreto 1076 de 2015. Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.

Decreto 1072 de 2015. Decreto único reglamentario del sector trabajo.

Ley 1252 de 2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

La Resolución 001 de 08 de enero 2015, por el cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.

Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Resolución 1023 de 2005, por la cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación. En las cuales se incluye la siguiente guía: guías ambientales de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.

ESTANDAR DE COMUNICACION DE PELIGRO OSHA: Cuando se usa para el propósito previsto, este material está clasificado por OSHA como peligroso. OSHA 29 CFR 1910.1200.

El material es peligroso según lo definido por los criterios físico / químicos y de salud de las Directivas de la UE para sustancias / preparaciones peligrosas.

CLASIFICACION UE: Categoría 3 Cancerígeno
Nocivo. La clasificación de este producto, toda o en parte, se basa en datos de pruebas.

Etiquetado UE:
Símbolo: Xn

Naturaleza de riesgo especial: R40; Posibles efectos cancerígenos. R65; Nocivo: si se ingiere puede causar daño pulmonar. R66; La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Asesoría de seguridad: S2; Manténgase fuera del alcance de los niños. S36/37; Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados. S61; Evítese su liberación al medio ambiente. Refiérase a las instrucciones específicas / Hoja de datos de seguridad. S62; En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstresele la etiqueta o el envase.

LISTADO DEL INVENTARIO QUÍMICO NACIONAL: AICS, IECSC, EINECS, KECI, TSCA

EPCRA: Este material no contiene sustancias extremadamente peligrosas.

CERCLA: Este material no está sujeto a algún reporte especial bajo los requisitos de la Ley Completa de Respuesta Ambiental, Compensación y Responsabilidad (CERCLA por sus siglas en inglés). Contacte a las autoridades locales para determinar si aplican otros requerimientos.

SARA (311/312) CATEGORÍAS DE RIESGOS REPORTABLES SARA: Incendio. Salud retardada.

SARA (313) INVENTARIO DE DESCARGAS TÓXICAS:

Nombre Químico	Número CAS	Valor típico
ETIL BENCENO	100-41-4	0.1-1%
Naftaleno	91-20-3	0.1-1%

Los siguientes ingredientes se mencionan en las listas de abajo:

Nombre Químico	CAS Number	Listas de citaciones
ETI BENCENO	100-41-4	1, 4, 10
Combustibles, diesel	68334-30-5	1, 18, 19
Naftaleno	91-20-3	1, 4, 5, 9, 10

--LISTAS REGULADORAS INVESTIGADAS--

1 = ACGIH TODAS	6 = TSCA 5a2	11 = CA P65 REPRO	16 = MN RTK
2 = ACGIH A1	7 = TSCA 5e	12 = CA RTK	17 = NJ RTK
3 = ACGIH A2	8 = TSCA 6	13 = IL RTK	18 = PA RTK
4 = OSHA Z	9 = TSCA 12b	14 = LA RTK	19 = RI RTK
5 = TSCA 4	10 = CA P65 CARC	15 = MI 293	

Clave de código: CARC=Cancerígeno; REPRO=Reproductivo

SECCIÓN 16 OTRA INFORMACIÓN

N/D = No determinado, N/A = No aplicable

ESTA HOJA DE SEGURIDAD CONTIENE LAS SIGUIENTES REVISIONES:
No hay información disponible de la revisión

----------**OSHA**

TEXTO DE LA ETIQUETA DE PRECAUCION:
Contiene: ÁCIDOS GRASOS, ACEITE VEGETAL, ÉSTERES DE METILO, Combustibles, diesel
ADVERTENCIA!
OSHA RIESGOS PARA LA SALUD
La exposición repetida puede causar resequedad o formación de grietas en la piel. Posible riesgo de cáncer en humanos.
Si es ingerido, puede ser aspirado causando daño al pulmón.
Órganos objetivo: Pulmón Piel

OSHA RIESGOS FISICOS
Combustible. El material puede acumular cargas estáticas que pueden causar una descarga eléctrica incendiaria.

PRECAUCIONES

Evite todo contacto personal. No haga sifón con la boca. Utilice procedimientos adecuados para amarre y/o toma a tierra.

PRIMEROS AUXILIOS

Ojo: Enjuague completamente con agua. Si se presenta irritación, obtenga asistencia médica.

Oral: Busque atención médica inmediata. No induzca el vómito.

Piel: Quítese la ropa contaminada. Limpie frotando la piel expuesta, limpie con un limpiador de manos sin agua y continúe lavando completamente con agua y jabón. Para quienes proporcionan asistencia, eviten la exposición de ustedes mismos o de otros. Use guantes impermeables. Lave la ropa contaminada en forma separada antes de reutilizarla. Deseche los artículos contaminados que no se puedan lavar. Si el producto se inyecta dentro ó debajo de la piel, o en cualquier parte del cuerpo, independientemente de la apariencia del área lastimada o su tamaño, el individuo debe ser evaluado inmediatamente por un médico como una emergencia quirúrgica. Aun cuando los síntomas iniciales de la inyección a alta presión sean mínimos o ausentes, el tratamiento quirúrgico dentro de las primeras horas puede reducir en últimas el grado de lesión en forma significativa.

MEDIO CONTRA INCENDIO
Use niebla de agua, espuma, químico seco o dióxido de carbón (CO_2) para extinguir las llamas.

DERRAME/ FUGA
Derrame en tierra: ELIMINE todas las fuentes de ignición (no permita en las áreas cercanas: fumar, la presencia de chispas, destellos o llamas). Si puede hacerlo sin riesgo detenga la fuga. Prevenga la entrada a corrientes de agua, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas.
Se puede utilizar un supresor de vapores para reducir los vapores Absorba o cubra con tierra seca, arena o algún otro material no combustible y transfiéralo a recipientes.

Derrame en agua: Si puede hacerlo sin riesgo detenga la fuga. Elimine las fuentes de ignición. Si el punto de inflamación excede la temperatura ambiente en 10 °C o más, cuando las condiciones lo permitan utilice barreras flotantes de contención y remueva de la superficie mediante desnatado o con absorbentes adecuados. Si el punto de inflamación no excede la Temperatura Ambiente en al menos 10 °C, use barreras flotantes para proteger las orillas y permitir que el material se evapore. Busque la asistencia de un especialista antes de usar el dispersante.

La información y recomendaciones contenidas en el presente documento son, en el mejor entender y conocimiento de DAC, exactas y fidedignas en la fecha de emisión. Usted puede contactar a DAC para asegurarse que este es el documento más actualizado disponible de DAC. La información y recomendaciones son proporcionadas para la consideración y examen de los usuarios. Es responsabilidad del usuario para su propia satisfacción decidir si el producto es adecuado para su uso particular. Si el comprador reempaca este producto, es responsabilidad del usuario que la información relativa a salud, seguridad y otra información necesaria, este incluida con y/o en el recipiente. Advertencias adecuadas y procedimientos de manejo seguro deberán ser suministrados a los manipuladores y usuarios. Está estrictamente prohibida la alteración de este documento. Exceptuando por exigencias de la ley, no se permite la reproducción o retransmisión parcial o total de este documento.

Solo para uso interno
MHC: 1A, 0B, 0, 0, 1, 1 PPEC: C

DGN: 7097610XCO (1017148) (Latin America Core)

Cambio de sección 2 por sección 3

Copyright 2019 Primax, Reservados todos los derechos

ACTA No. 002			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental- MERA HERMANOS LTDA.			
CIUDAD Y FECHA:	San Juan de Pasto, 23 de abril de 2026.	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 06.00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Inducción a Proveedores Despacho Regional y Centro Lope. : Rellenar formulario	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Internacional de Producción Limpia Lope.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos solidos
13. Aspectos e impactos ambiental

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la materialización de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072/2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - se realiza la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Sistema de Gestión Ambiental - SGA, socialización que se realiza con el proveedor Mildred Vanessa Quiroz Villota, actividad en la cual se da a conocer el SG-SST del SENA, así: Política y objetivos de la SST, al igual que los subprogramas que componen el sistema: Eje de Higiene y Seguridad Industrial, Eje de

Medicina Preventiva y el Eje Sena Mentalmente Saludable, procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, el Plan de Emergencias: respuesta ante emergencias del Centro Lope, incluye: identificación de amenazas: sismo, erupciones volcánicas, lluvias y granizadas, caída de árboles, inundaciones, fenómenos naturales, entre otras; activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Dentro del sistema de Gestión Ambiental, se lleva a cabo la socialización de la política ambiental del Sena, así como de los objetivos ambientales establecidos. Estos se orientan hacia la prevención de impactos ambientales reconocidos en todos los procesos productivos desarrollados en la Regional Nariño.

Además, se abordan temas relacionados con el manejo de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos, siguiendo la normatividad ambiental vigente.

Asimismo, se presentan las medidas implementadas para promover el uso eficiente y el ahorro de agua y energía.

CONCLUSIONES

La actividad se desarrolló de acuerdo con los objetivos propuestos, dando así cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo: 2.2.4.6.28 /numeral 4 - Contratación. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Dar cumplimiento a las medidas socializadas por parte de la Profesional HYSI del Despacho y la Dinamizadora del SGA y energético.	Vigencia 2026	Contratista – MERA HERMANOS LTDA	Participación Virtual

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

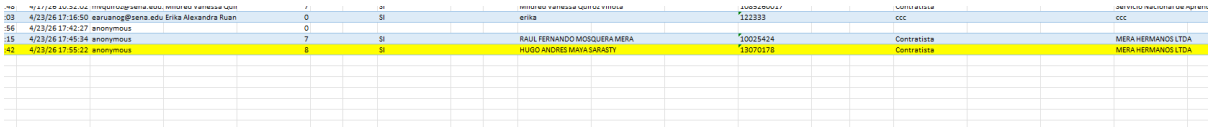
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
HUGO ANDRES MAYA SARASTY	MERA HERMANOS LTDA	SI	Ninguna	Participación Virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Anexos:

1. Listado de asistencia.



:03	4/23/26 17:16:50	earuanog@sena.edu	Erika Alexandra Ruan	0	SI	erika	122333	ccc	ccc
:56	4/23/26 17:42:27	anonymous		0					
:15	4/23/26 17:45:34	anonymous		7	SI	RAUL FERNANDO MOSQUERA MERA	10025424	Contratista	MERA HERMANOS LTDA
:42	4/23/26 17:55:22	anonymous		8	SI	HUGO ANDRES MAYA SARASTY	13070178	Contratista	MERA HERMANOS LTDA

Revisión: Inducción a Proveedores Despacho Regional y Centro Lope.

Encuestado

10 Anónimo

01:41
Tiempo para completar

8/8
Puntos

1 Puntua / 0 pts

Autorización de datos personales - Habeas Data
De conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, autorizo el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, actualizar y cruzar información propia, con el fin de facilitar la prestación de servicios misionales del SENA, que la información incluida en el siguiente formulario, sean incorporados en las bases de datos de la Entidad. Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados; así mismo autorizo al SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación correspondientes a los datos suministrados.

En este sentido, el SENA queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda mi información personal y profesional para los fines que se encuentra legal y reglamentariamente facultado. Sin perjuicio de lo anterior, los referidos datos no podrán ser distribuidos, comercializados, compartidos, suministrados o intercambiados con terceros, y en general, realizar actividades en las cuales se vea comprometida la confidencialidad y protección de la información recolectada, y podré en cualquier momento solicitar que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos del SENA.

Si su respuesta es NO, por favor no continuar con el formulario. *

- (●) SI
- ( ) NO

2 Puntua / 0 pts

Nombres y Apellidos *

HUGO ANDRES MAYA SARASTY

3 Puntua / 0 pts

Cedula *

13070178

4 Puntua / 0 pts

Tipo de Vinculación *

- ( ) Planta
- (•) Contratista
- ( ) Otras

5 Puntua / 0 pts

Empresa *

MERA HERMANOS LTDA

6 Puntua / 0 pts

Correo electrónico *

hugomaya1981@yahoo.com

7 Puntua / 0 pts

Celular *

3103847477

Ver cartilla de Induccion Sistemas de Gestion Ambiental y SST



Presentación Inducción Proveedores 2026
Carolina Caratar

Mirar en

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

8

En caso de emergencia cuál de las siguientes afirmaciones SI es correcta

- A. Corra hacia el punto de encuentro más cercano.
- B. Conserve la calma.
- C. Identifique los puntos de encuentro.
- D. B y C son correctas. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

9

Cuál de los siguientes es un deber de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- A. Indemnización por incapacidad permanente o parcial.
- B. Ser incorporado y/o reubicado una vez terminados los procesos de recuperación y/o rehabilitación.
- C. Pensión de sobreviviente por muerte del afiliado o pensionado.
- D. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

10

Seleccione uno de los objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- (●) A. Promover entornos laborales seguros y saludables, implementando acciones de prevención de violencia, acoso y fortalecimiento de hábitos saludables para reducir el impacto a la salud física, mental y emocional de los trabajadores. ✓
- ( ) B. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST
- ( ) C. Realizar inspecciones planeadas y acompañamiento al COPASST.
- ( ) D. Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

11

Que compromiso asume la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SENA:

- ( ) A. Capacitar al COPASST
- (●) B. Prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales mediante acciones preventivas y la participación de todos sus trabajadores. ✓
- ( ) C. Hacer inspecciones a puestos de trabajo.
- ( ) D. Reportar accidentes e incidentes de trabajo a la ARL.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

12

¿Cuál es el nuevo código de colores de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019?

- A. Azul, gris, verde y rojo
- B. Blanco, negro y verde ✓
- C. Negro, azul y verde
- D. Blanco, verde y rojo

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

13

Escoja la respuesta correcta de acuerdo con el código de colores, la clasificación de residuos:

- A. Blanco: Basura - Negro: Aprovechables - Rojo: Peligrosos
- B. Blanco: Aprovechables - Negro: Ordinarios - Verde: Orgánicos ✓
- C. Blanco: Vidrio - Verde: Ordinarios - Azul: Plásticos
- D. Ninguna de las anteriores

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

14

Si tiene una cáscara de una fruta ¿En qué caneca la colocaría?

- A. Blanca
- B. Negra
- C. Verde ✓
- D. Roja

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

15

¿Cual es la política ambiental del SENA ?

- A. Prevenir accidentes ambientales.
- B. Fomenta un adecuado manejo de sustancias químicas.
- C. Motivar a realizar una adecuada separación de residuos.
- D. Promover la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios públicos. ✓